La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	*IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-02431-2024	MESA DECORADO - RTVE PLAYZ	10.000,00€

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha indicada en la publicación del expediente** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE https://licitaciones.rtve.es/. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Se adjunta "Pliego especificaciones técnicas" y "Modelo de proposición económica" (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación.

Se quiere adquirir una mesa personalizada para la producción de los programas especiales de Eurovisión de 'Un Buen Momento' en RTVE Play.

Esta inversión no solo asegura una coherencia estética en todos nuestros proyectos, sino que también establece la mesa como un símbolo distintivo de la marca RTVE Play, fortaleciendo así nuestra identidad y presencia en el panorama digital.

2) Precio:

DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO (sin IVA)
Mesa decorado - RTVE Playz	10.000,00€

El precio incluirá todos los gastos necesarios para la prestación del servicio: alquiler, transporte, montaje y desmontaje.

3) Plazo de entrega:

La mesa debe de estar construida para montarla en el decorado el día 6 de mayo.

4) Lugar de entrega:

Centro receptor de mercancías de Prado del Rey (Av. de Radio Televisión, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid).

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la mejor oferta económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

Condiciones económicas (precio): 100 puntos.
La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:
Puntos oferta X = PPMM (2- Oferta X / Oferta más baja)

Siendo PPMM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Garantía definitiva: No se exige

- **7) Régimen de pagos**: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.
- **8) Penalidades:** si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un <u>3 % semanal, calculada día a día, del importe de los servicios retrasados.</u>

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

- **9) Documentación administrativa**: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:
 - Certificaciones oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- **10) Procedimiento CAE:** Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este suministro como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en (http://www.rtve.es/perfilcontratante/normativa/coordinacion-actividades-empresariales/)
- 11) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

12) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/Condiciones Generales Pedidos -- 2020.pdf

Anexo I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dª					
	(Nombre y dos apellidos)				
	, expedido con fecha				
	calle/plaza				
, en calidad de	de la				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
	(nombre o razón social)	/			
	domicilio social en				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
acredita con Poder, enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el S-02431-2024 - Mesa decorado - RTVE Playz.					
A tal efecto, se compromete	a prestarlo con estricta sujeción a todas la	s condiciones técnicas y legales que			
se contienen en esta Petició	ón de Oferta, que ha examinado y expr	esamente acepta, señalando como			
características de su proposici	ón las siguientes:				
Precio ofertado, <u>expresado si</u>	n IVA u otros impuestos indirectos equival	entes:			
EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL OFERTADO			
S-02431-2024	Mesa decorado - RTVE Playz	€			
	•				
El precio incluirá todos los ga	stos necesarios para la prestación del serv	icio: alquiler, transporte, montaje y			
desmontaje.					
	<u>.</u>				
•••••		de 2024			
	- FIRIVIA - (Obligatoria)				